

BUIN, 05 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1588 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1272, de fecha 12 de junio de 2020, se aprueban los términos de referencia y la contratación directa, de **Luis Eduardo Moya González**, por el servicio de 7.320 prestaciones de alimentación para el Programa "Albergue Municipal de Buin - Plan de Invierno Noche Digna 2020".

3.- El **Contrato Directo**, suscrito con fecha 12 de junio de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin y **Luis Moya González**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 54, de fecha 03 de agosto de 2020.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la aprobación del **Contrato Directo**, suscrito con fecha 12 de junio de 2020, entre I. Municipalidad de Buin y **Luis Eduardo Moya González**, RUT N° por el servicio de 7.320 prestaciones de alimentación para el Programa "Albergue Municipal de Buin - Plan de Invierno Noche Digna 2020"; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 54 de fecha 03 de agosto de 2020, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto será imputado a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.044.017 "Albergue con Asistencia en Calle".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMC. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\Luis Moya González, Albergue Municipal.doc